



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2004

VIII Legislatura

Núm. 142

INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO CUEVAS DELGADO

Sesión núm. 10

celebrada el martes, 23 de noviembre de 2004

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|---|---|
| — Sobre la reducción de emisiones en gasolineras. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/000120.) | 2 |
| — Relativa a la creación de un órgano de cooperación sobre el despliegue de las infraestructuras de comunicación y las redes de telefonía móvil y fija inalámbrica. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió). (Número de expediente 161/000082.) | 4 |
| — Relativa al parador nacional de Veruela en Zaragoza. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000172.) | 8 |

- **Relativa al fomento de los mecanismos que posibiliten la adecuación, la adaptación y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en favor de la normalización y difusión de la lengua catalana. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya. (Número de expediente 161/000209.)**

10

Se abre la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE LA REDUCCIÓN DE EMISIONES EN GASOLINERAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/000120.)**

El señor **PRESIDENTE:** Comenzamos la sesión número 10, de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, con el orden del día que tienen SS.SS. enviado. Vamos a proponer un cambio en el orden del día. En vez de por la proposición no de ley número 1 vamos a comenzar por la proposición no de ley número 2, y después abordaremos la número 1. ¿Estamos de acuerdo con este cambio? Lo ha pedido Izquierda Unida, cuyo portavoz tiene que ir otra Comisión; si hay alguna... Si les parece bien, comenzamos.

Tiene la palabra el señor Herrera, por Izquierda Unida.

El señor **HERRERA TORRES:** Desde el Grupo de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds hemos presentado esta proposición no de ley, que es una demanda que llevan largo tiempo ejerciendo diferentes actores económicos y ecológicos, entre ellos Comisiones Obreras, y especialmente todos aquellos sectores afectados por la emisión de gases (la OPS) a la atmósfera, que afecta clarísimamente a la salud especialmente de los trabajadores de gasolineras. Sus señorías saben que en su día, en la década de los ochenta, se comienza a reemplazar el uso de la gasolina con plomo a una gasolina sin plomo, pero que este cambio ha supuesto también que se incorporasen determinados gases. De hecho, se ha reemplazado, y el octanaje perdido mediante la eliminación de plomo de la gasolina con sustancias llamadas aromáticas afecta la calidad del aire que respiramos, con emisiones de benceno, de tolueno, de xileno y de metilbenceno. Esta es la situación, lo que produce precisamente la inhalación de estos gases en la población en general, pero especialmente en los trabajadores de las gasolineras, con efectos como la leucemia, el linfoma u otros tipos de

cáncer. Esta situación además se ha venido denunciando durante muchos años. Los compuestos orgánicos volátiles, que los forman como el butano, el propano, el etileno, el cloroformo, el tolueno y especialmente el benceno, tienen unas consecuencias gravísimas, como las mencionadas. Es por esto que nuestro grupo parlamentario ha presentado esta proposición no de ley. Como pueden ustedes ver en este esquema, no se trata tanto de que los gases mencionados no salgan a la atmósfera en la fase 1, en la fase en la que la cisterna deposita los combustibles en el tanque de la gasolinera (aquí hay sistemas que ya se han implementado, si bien es cierto, y los sindicatos lo denuncian así, que de forma muy frecuente no se utilizan), como en la fase 2, la recuperación de estos gases cuando el consumidor se dispone a poner gasolina en su vehículo privado.

Nuestra propuesta además no es una propuesta novedosa, ni revolucionaria, ni innovadora. Tenemos experiencias diversas; las tenemos en el conjunto de la Unión Europea. Piensen ustedes que en el conjunto de la Unión Europea, en países como Francia, Italia, Alemania, Suecia, el Reino Unido o Luxemburgo, hay legislación sobre la materia. En Francia se ha instalado ya el recuperador, que deriva además de normativa directiva europea. Hay países como México DF, una ciudad muy contaminada, donde se han logrado reducir precisamente con la instalación de estos dispositivos, mil toneladas diarias de emisiones contaminantes, gracias precisamente a estos recuperadores de vapores en las bocas de los surtidores. Estos dispositivos absorben aproximadamente el 80 por ciento de los vapores liberados. Para que se hagan una idea SS.SS., de los vapores que hablamos, hay un estudio de la Administración local francesa que especifica que en cada gasolinera se emiten al año aproximadamente, en esta fase 2, cuatro toneladas de estos gases a la atmósfera, con la repercusión que tiene en el medio ambiente, en los consumidores y especialmente por la gravísima repercusión que tiene en los trabajadores de las gasolineras. Estamos hablando además de una directiva comunitaria, la 2069, que precisamente lo que hace es legislar y aportar soluciones en esta materia.

Tenemos experiencias a nivel local. En la exposición de motivos explicamos un proyecto piloto en Tarragona, pero SS.SS. sabrán de otras muchas experiencias. El problema está en que una medida que es generaliza-

ble, hoy no se ha generalizado aún. La medida además tiene diversas virtudes: es una medida económica, es una inversión que en el transcurso de tres años queda absolutamente amortizada, precisamente porque se dejan de emitir esos gases, y por tanto hay menor pérdida de la calidad y de la cantidad de las gasolinas depositadas en los tanques; es una medida claramente ecológica; es una medida que mejora también la sanidad, la salud de los trabajadores y de las personas que acuden a repostar a las gasolineras, y sobre todo es una medida que lo que hace es equipararnos a nivel europeo con otros países, porque simplemente de forma efectiva transpone la directiva. Por tanto, prácticamente solo tiene virtudes. Es más, lo que se propone al Gobierno es que lo lleve a cabo. Sabemos que no es una medida que se pueda llevar a cabo de un día para otro, pero lo que estamos haciendo es instar al Gobierno a que lo haga, en un plazo de tiempo razonable, pero sin ni siquiera acotar plazos, sabiendo, en definitiva, que aquí el margen debe ser flexible, pero debe ser con decisión y con ahínco.

Simplemente he de resaltar estas consideraciones. Hay experiencias, hay dos sistemas, el del *balance system* y el del *account system*; los dos se han llevado a cabo en Estados Unidos, seguramente país del mundo, concretamente en California, donde se ha evolucionado y se ha innovado más, donde la tecnología está a disposición del Estado y de las diferentes gasolineras. Por tanto se trataría simplemente de voluntad política para que algo que afecta a la salud, al medio ambiente y en definitiva a una mejor calidad de vida del conjunto de los ciudadanos se lleve a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para defender la enmienda por el Grupo Popular, don Cándido Reguera.

El señor **REGUERA DÍAZ**: El Grupo Popular ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley de Izquierda Unida, que dice lo siguiente: Realizar un estudio sobre el dispositivo auxiliar de recuperación de gases que se emiten durante el repostaje de combustible más adecuado para instalar en las mangueras de repostaje. En el apartado dos: Realizar convenios de cooperación con las distintas comunidades autónomas con el fin de crear líneas de financiación para que las empresas que gestionan las estaciones de servicio instalen los dispositivos más adecuados. He de decirles que ya el Gobierno del Partido Popular ha regulado en dos ocasiones con dos reales decretos: el 2102/1996, de 20 de septiembre, sobre control de emisiones de compuestos orgánicos volátiles resultantes del almacenamiento y distribución, que fue la transposición de la Directiva comunitaria 94/63 de la Unión Europea, de 20 de diciembre; y un segundo real decreto, que es el 1437/2002, de 27 de diciembre, por el que se adecuan las cisternas en las gasolineras al Real Decreto 2102 también.

Nosotros indudablemente vemos que esto es necesario, pero consideramos que la enmienda nuestra es de mejora técnica, entre otras cosas porque ya el mismo portavoz de Izquierda Unida ha manifestado en su defensa que es una inversión que es económica sin duda alguna (no solamente social, sino por lo que veo también económica), por lo que nosotros entendemos que hay que llevarla a cabo, pero una vez realizado ese estudio sobre los mejores dispositivos existentes en el mercado, que ya se están haciendo en España (ya hay algunas experiencias también en España), y luego realizar un convenio de cooperación con las distintas comunidades autónomas con el fin de crear una línea de financiación para que las empresas que gestionan las estaciones de servicio instalen los dispositivos más adecuados. Por tanto, nosotros pediríamos que se analice esta enmienda, que consideramos que es mejor. Me llamó un poco la atención la redacción primera de Izquierda Unida: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español... Yo creo que insta al Gobierno; nosotros somos el Parlamento que insta al Gobierno. A mí esa coletilla me ha llamado la atención, por lo que quería ponerla sobre la mesa. En definitiva, nosotros defendemos que esta enmienda mejora el texto y el fondo es el mismo. Consideramos que hay que luchar contra los compuestos orgánicos volátiles, máxime los operarios de las gasolineras, incluso para el medio ambiente por el efecto que crea, por lo que estamos de acuerdo en el fondo, pero en la forma quizá creemos que mejoraría la redacción con esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar posición tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: A nuestro grupo, Convergència i Unió, este tema le parece interesante y además positiva una recomendación en esta línea. Por otra parte, también nos parece bien este concepto de líneas de financiación; creo que Izquierda Unida proponía subvenciones. Nos parece que estamos hablando de un sector fundamentalmente privado, al que evidentemente esto comportará unos costes, por lo que nos parece bien que se estudien líneas de financiación, más que incluso la subvención directa. Entiendo que es un sector que tiene capacidad económica para resolver este tema como sector. Nos parece bien en cualquier caso que haya facilidades financieras para que esto sea posible con la mayor celeridad. Por tanto, nosotros apoyaríamos la iniciativa de Izquierda Unida. Nos parece que este texto que propone el Grupo Popular mejora la redacción, y estaríamos de acuerdo en ella.

El señor **PRESIDENTE**: Por Izquierda Republicana, el señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES**: Brevemente. Solo quiero manifestar que apoyaremos la iniciativa de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, incluso si

llegan a transaccionar la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, porque nos parece un redactado bastante positivo. Creemos, igual que han dicho otros portavoces, que son unas medidas importantes para tirar adelante y que es importante también la financiación, como comentaba el señor Vilajoana. En este sentido votaremos a favor de esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Velasco.

La señora **VELASCO GARCÍA**: La posición del Grupo Socialista respecto a la proposición no de ley es la siguiente. En primer lugar, entendemos que sí que es necesario profundizar en el análisis de la emisión de combustibles orgánicos volátiles, pero en estos momentos hay que reflexionar sobre una serie de aspectos a los que me voy a referir. En primer lugar, existe regulación europea, y dentro de la estrategia europea que regula las emisiones de estos combustibles está incluida la primera fase, como decía antes el portavoz de Izquierda Verde, que supone la que abarca desde el almacenamiento a la distribución de la gasolina desde las terminales hasta las estaciones de servicio. Eso está regulado por una directiva europea y transpuesto a la legislación española por el Real Decreto 2102/1996, de 20 de septiembre. Esto representa un 5 por ciento de las emisiones de los combustibles orgánicos volátiles dentro de la Unión Europea; por tanto, en esta fase ya hay regulación. La siguiente fase, que sería la que va desde el repostado en los surtidores a los vehículos, cuyas emisiones según estudios de la Unión Europea no llega al 2 por ciento del total de las emisiones, es lo que pretende regular en esta proposición no de ley.

Nosotros entendemos que debemos esperar a que se estudie más, a que haya más normativa europea, unas directrices europeas que nos indiquen por dónde vamos, sobre todo porque desde el punto de vista epidemiológico (aunque es cierto, como decía el señor Herrera, que algunos componentes de la gasolina, en concreto el benceno, son muy perjudiciales), esta influencia sobre la salud está demostrada en el caso de exposición continuada en lugares cerrados o mal ventilados, circunstancias que no se producen en el caso de las gasolineras en esta fase 2. Tampoco existen estudios que indiquen una incidencia mayor de afectación de las patologías a que hacía referencia (leucemias, linfomas), ni en los operarios de las estaciones de servicios ni en los usuarios que se sirven ellos mismos. Es necesario contrastar más la información, avalar más las evidencias científicas, pero no es el momento de estar ahora en esta fase de regulación. Además hay otra cosa que nos parece importante recalcar, que el contenido de bencenos a gasolinas es como máximo el 1 por ciento del volumen, de acuerdo ya con las especificaciones de la directiva europea 2003, de 3 de marzo. En el ámbito nacional, de acuerdo con el Real Decreto 1700/2003, de 13 de diciembre, se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos y fuelóleos y gases licuados del petróleo y el

uso de biocarburantes. En tercer lugar, ya existe una regulación a nivel europeo sobre el valor límite de contaminantes en el aire ambiente. Esto lo regula la Directiva 96/62, de 27 de noviembre, que establece los valores límite de ignición permitidos, basados como decía antes en estudios epidemiológicos de solvencia científica contrastada. En concreto, en relación con el benceno se ha trasladado la directiva de 18 de noviembre sobre los valores límites a la legislación española con un real decreto del 2002, de 18 de octubre; ahí se establecen los valores límite de emisión permitidos, así como los umbrales de alerta y los umbrales a partir de los cuales se debe informar al público para prevenir o reducir los efectos nocivos del benceno sobre la salud humana y el medio ambiente.

Quiero señalar también que en materia de reducción de contaminantes incombustibles desde el IDAE se fomenta activamente también la producción y la utilización de biocarburantes: el bioetanol como aditivo a las gasolinas y el biodiésel en mezclas con gasóleos de automoción; todo esto está recogido en el Plan de fomento de energías renovables 2000-2010. El objetivo de este plan es alcanzar el 5,75 por ciento de uso de estos biocarburantes en el año 2010. Por tanto, si bien la propuesta que se nos hace en esta proposición no de ley es un tema a estudiar, no creemos que sea el momento ni sea ahora una prioridad. Por otra parte, también es necesario evaluar económicamente esta propuesta, y en un futuro podremos valorar si hay que profundizar en la regulación de este tipo de acciones en la fase 2 con respecto a los combustibles orgánicos volátiles.

El señor **PRESIDENTE**: Para el turno de aceptación o no de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Simplemente quiero añadir que los informes son del CSIC, por tanto repasaría los informes, y de instituciones internacionales.

En cuanto a la aceptación, que es de lo que se trata, lo que vamos a hacer es aceptar como añadido la enmienda y transaccionarla.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder como es habitual, por lo que la votación se realizaría al final. Por la duración que hemos observado, la votación no se producirá antes de las doce, mejor dicho a partir de las doce.

— **RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE COOPERACIÓN SOBRE EL DESPLIEGUE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN Y LAS REDES DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA INALÁMBRICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/000082.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley que figuraba como número 1, que en este nuevo orden es la número 2, que es la relativa a la creación de un órgano de cooperación sobre el despliegue de las infraestructuras de comunicación y las redes de telefonía móvil y fija inalámbrica, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

Tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Señorías, el 26 de mayo de 2004 presentamos esta proposición no de ley, que en aquel momento, de acuerdo a la disposición adicional 12 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, para el despliegue de infraestructuras de radiocomunicación, solicitaba que en el espacio de tres meses se creara un órgano de cooperación con participación de las comunidades autónomas para impulsar, salvaguardando las competencias de todas las administraciones implicadas, el despliegue de las infraestructuras de radio y comunicación, es especial de las redes de telefonía móvil y fija inalámbrica, de acuerdo con los principios de seguridad de las instalaciones, de los usuarios y del público en general, dando la máxima calidad al servicio, la protección del medio ambiente y la disciplina urbanística. A 23 de noviembre, esta proposición no de ley no tendría sentido, porque ya se ha creado esta comisión de coordinación, que creo que se ha reunido tres veces, y por tanto lo que buscábamos en esta proposición no de ley se ha conseguido.

En cualquier caso, quería aprovechar esta circunstancia para dos cosas: primero, para decir que la propuesta de enmienda que plantea el Grupo Popular sobre este tema nos parece bien, en el sentido de que ya solicita que esta comisión coordinadora tenga capacidad de actuar adecuadamente, en el primer trimestre de 2005 (por tanto apoyaríamos esta enmienda); y segundo, para manifestar la necesidad de que esta comisión coordinadora, tal como plantea esta enmienda, actúe con celeridad, porque en estos momentos tenemos un problema serio ya respecto a la telefonía que está operando, en cuanto a zonas sin cobertura, puntos negros, etcétera, puesto que en por esta falta de coordinación actualmente no se conceden licencias para mejorar estas coberturas, y nos encontramos con situaciones complicadas. En este tema no lo hemos hecho suficientemente bien, y aquí nos hacemos responsables todos un poco, porque hemos vuelto a cometer el error que de alguna forma cometimos en su época con las antenas de televisión, cuando transformamos las ciudades en grandes bosques de antenas, y luego pasamos a la antena colectiva. El mecanismo que ahora mismo hemos de aplicar es similar: ir mucho más a elementos físicos únicos, donde van todos los operadores, como se está aplicando en muchos países de Europa. También es verdad que esto fue en parte culpa de algún operador, porque en algún momento la cobertura era un factor diferencial, y él jugó a este tema para complicar este tipo de decisión. Yo creo que en estos momentos la

Comisión tiene capacidad para actuar. Ahora a nivel de gobiernos autonómicos, de la Federación de Municipios y de ayuntamientos locales se entiende que se ha de resolver este tema.

En paralelo, aunque no esté directamente en la proposición no de ley, querría apuntar otro aspecto que me parece importante. Hay un factor que hemos de conseguir trabajar adecuadamente, sobre todo pensando en un futuro en el que la UMT necesitará muchas más antenas, y es la sensación que se ha creado en la sociedad de temor o no respecto a los efectos nocivos de estas antenas desde el punto de vista de la salud. Diferentes países de Europa (Francia, creo que Holanda y algún país más) han creado una agencia que tiene como función básica controlar este aspecto, analizar objetivamente estas consecuencias y ofrecer informes oficiales sobre todo este punto. Creo que otro objetivo sería (repito que lo dejo aquí, pero nos gustaría, y nuestro grupo va a trabajar en esta línea) establecer una agencia que de alguna forma tenga como función fundamental el seguimiento de todo este tema y ver sus efectos, para romper este debate, a veces no suficientemente científico, sobre la bondad o maldad en cuanto a la salud de las personas por este tipo de instalaciones.

Sencillamente, solicito el apoyo a esta iniciativa. Reitero que apoyamos la enmienda presentada por el Grupo Popular, puesto que ofrece una buena oferta respecto a esta comisión coordinadora.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Efectivamente, esta es una proposición no de ley presentada hace seis meses con el objeto de hacer realidad una disposición adicional, concretamente la duodécima, para el despliegue de infraestructuras de radiocomunicación; en este tiempo el órgano de cooperación, conocido como mesa de concertación, está ya en marcha (ya ha tenido varias reuniones, como se ha puesto de manifiesto), y sin duda establecerá sus primeras recomendaciones en el mes de diciembre. Por este motivo, mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley con el objeto de aprovechar su tramitación en esta Cámara para conseguir algo que nos parece absolutamente esencial, y es que toda vez que se redacten las conclusiones de este grupo de trabajo puedan ser puestas en marcha de la forma más eficaz y en el menor tiempo posible, con el respaldo económico y también con el respaldo en recursos humanos de la Administración central del Estado.

Permítanme algunas consideraciones tras la intervención del señor Vilajoana, que me parecen esenciales al hilo de este debate: en primer lugar, la importancia y la oportunidad también de la Ley General de Comunicaciones impulsada por el Gobierno del Partido Popular y aprobada en esta Cámara hace ahora un año; en

segundo lugar, el importante número de iniciativas políticas adoptadas en este tiempo por parte de comunidades autónomas y de ayuntamientos, aunque tengo que decir que no todas del mismo valor y de la misma oportunidad. Sirvan como ejemplos positivos las órdenes aprobadas por algunas comunidades autónomas, en las que se hacen públicos modelos de ordenanzas municipales que recomiendan a los municipios con el objeto de la regulación, instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas, que están basadas en las redactadas por la Federación Española de Municipios y Provincias con el asesoramiento del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y que sin duda han conseguido homogeneizar la normativa en muchos casos; o también los convenios de colaboración firmados entre algunas comunidades autónomas y las operadoras de telefonía móvil y las asociaciones de empresas de electrónica, tecnologías de la información o telecomunicaciones de nuestro país. Frente a esta situación, que yo creo claramente positiva, hay algunas menos positivas, como la plétora de mociones y de iniciativas políticas de carácter ordenanza, enormemente heterogéneas, que ha sido fruto del nerviosismo, de la alarma, desde luego del poco rigor y en muchos casos de la presión de algunos sectores, y que hacen que la situación en otros ámbitos no sea muy razonable. Quisiera poner de manifiesto el ejemplo, yo creo que notorio, de Castilla-La Mancha, que con una regulación tan restrictiva está en estos momentos negando la licencia para la instalación de antenas de telefonía móvil, impidiendo sin duda la necesaria cobertura de sus poblaciones, lo cual yo creo que es el espíritu contrario exactamente al que expresa esta proposición no de ley.

Señorías, la comunidad científica internacional, precisamente en contestación a la introducción que hacía el señor Vilajoana, ha fijado ya formalmente que las instalaciones de telefonía móvil son inocuas para la salud. A fecha de hoy, no existe ninguna evidencia científica de que la exposición a las radiaciones emitidas por los equipos de radiocomunicación puedan ser nocivas para la salud humana. Yo tuve la oportunidad, siendo consejero de Sanidad de esta comunidad autónoma en la que estamos, de la Comunidad de Madrid, de trabajar este tema de forma muy intensa, precisamente durante los meses en que este debate se produjo de una forma más intensa en la sociedad española. Según la recomendación de la Unión Europea de 12 de julio de 1999, la 519, que es la relativa a la exposición del público en general a los campos electromagnéticos, fundamentada en rigurosos estudios, sin duda, médicos y científicos, así como los estudios de la Organización Mundial de la Salud, la exposición a emisiones radioeléctricas de teléfonos móviles o de estaciones base de telefonía no tienen ningún tipo de consecuencia adversa a la salud. De la misma manera, y también de una forma previa a la aprobación del Real Decreto 1.066 del 2001, de las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, las restriccio-

nes a las emisiones radioeléctricas y las medidas de protección sanitaria frente a dichas emisiones, el Ministerio de Sanidad y Consumo del Gobierno del Partido Popular elaboró en aquel momento un informe en el que se concluye claramente que no puede afirmarse que la exposición a campos electromagnéticos, pueda, dentro de los límites establecidos, producir efectos adversos para la salud humana. Por ello el comité concluye que el cumplimiento de la citada recomendación es suficiente para garantizar la protección de la población. En este sentido quiero recordar que España en estos momentos tiene los mismos límites que el Reino Unido, que Francia, que Alemania, que Canadá o que los propios Estados Unidos. Los sistemas de telefonía móvil sin duda son en estos momentos en nuestro país el único parámetro de los que conforman la aportación de las tecnologías de la información y la comunicación a la sociedad de la información, en el que nuestro país, en el que España, precisamente ocupa una posición por encima de la media europea, lo que sin duda la convierte en un instrumento clave para salvar el diferencial con los países de nuestro entorno. Por tanto, tenemos la obligación como responsables parlamentarios de impulsar y salvaguardar este elemento diferencial que sin duda hace que España vaya por delante en esta cuestión.

Las infraestructuras de telefonía móvil o de carácter similar, son también un factor muy importante para el desarrollo del derecho a internet. En muchas zonas rurales de España, en las que hasta ahora sólo tenían sistema TRAC para telefonía fija, cerca de 260.000 hogares, es decir, prácticamente un millón de personas, van a tener como única alternativa de acceso a internet precisamente este tipo de infraestructuras de comunicación. Sin embargo, el despliegue de estas redes de infraestructuras de telefonía móvil consecuencia de la liberalización del sector de hace unos años, lo que ha originado es determinados conflictos entre las operadoras y las administraciones públicas, creando en muchos casos situaciones de bloqueo en el despliegue de las mismas. Y esta falta de entendimiento en el despliegue de estas redes se ha reflejado en el nacimiento de muchas ordenanzas municipales, cuyas disposiciones entran en muchas ocasiones en claro conflicto con la normativa estatal y los aspectos técnicos básicos del diseño de la red.

El resultado de todas estas cuestiones es la precariedad, en primer lugar, de la red; el freno que se está produciendo a la sociedad de la información; la judicialización del conflicto, en la medida en que estas ordenanzas están siendo recurridas en los tribunales; la disminución de la cobertura y de la calidad; y, sin duda, el incremento de la fractura o de la brecha en lo que supone el desequilibrio territorial de su disposición. En definitiva, son elementos que nos parece que hacen evidente que saludemos la creación de este órgano de cooperación, que lo que tiene que perseguir es que el proceso de instalación de antenas sea fácil, rápido y barato, que las responsabilidades de la Administración

local estén garantizadas, que se articule, además, una buena relación entre los municipios y los operadores y, por último, que se realice un despliegue ordenado de las infraestructuras, con el compromiso —también se decía en la intervención anterior— de la compartición de infraestructuras siempre que sea técnica y también legalmente posible, y una mimetización de aquellas instalaciones donde el impacto visual se pueda tasar objetivamente. En definitiva, contribuir al desarrollo sostenible de la telefonía móvil en un marco armonizado y equilibrado que permita combinar, por una parte, el desarrollo tecnológico y el respeto a la normativa que vela por la preservación de la salud, y el medio ambiente, y apoyando también el desarrollo de la tecnología y de los servicios de telecomunicaciones para garantizar una mejor calidad de vida en este siglo XXI y conseguir que nadie pueda quedar excluido de los servicios o de las aplicaciones, haciendo real la igualdad de oportunidades y asegurando también el papel de España como motor de la economía europea.

Esta es la intención del Grupo Parlamentario Popular con la presentación de esta enmienda. Repito, saludamos la creación de este órgano de cooperación, que fue además fruto de una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en la tramitación de la Ley de Telecomunicaciones, en la que se ha conseguido reunir al Gobierno central, a las comunidades autónomas, a las entidades locales y a las propias operadoras, y esperamos con impaciencia sus recomendaciones, que sin duda estarán listas antes de final de año. Con ese objeto mi grupo —repito— ha presentado esta enmienda para que como el órgano ya está creado, ahora creemos la fisiología; ya que tenemos el estómago, vamos a impulsar ahora la digestión, y que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno de la nación a dotar de los recursos económicos y humanos necesarios para que se desarrollen estas recomendaciones en todo el territorio nacional, consiguiendo de esta manera la armonización por una parte de la calidad de la telefonía en nuestro país, es decir, la protección del usuario en este importante servicio, además con el despliegue ágil de las infraestructuras de radiocomunicación, que es trascendental para el desarrollo económico, tecnológico y social de nuestro país y, sobre todo, con la protección de la salud de todos los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Grupo Socialista para el turno de fijación de posición.

La señora **MUÑOZ SANTAMARÍA:** Tratamos la proposición no de ley presentada por el Grupo de Convergència i Unió para desarrollar un órgano de cooperación entre las comunidades autónomas, el Gobierno y los operadores, tal como marca la Ley de Telecomunicaciones, en el plazo de tres meses desde el día de hoy, desde su posible aprobación, como creo que será así por las posiciones de los grupos.

En este sentido, yo sí quería constatar que precisamente en el mes de octubre el ministro de Industria respondía a una pregunta de esta misma diputada respecto a la preocupación por el despliegue de la tecnología de la llamada tercera generación de móviles, debido al vacío legal existente. La alarma social creada fue uno de los factores para el retraso en el despliegue del UMTS, entre otros. Debo decir que ya había un compromiso claro de crear este órgano de cooperación en ese momento y un anuncio de seguir con los trabajos. El Grupo Socialista ya en mayo de 2001 presentó una proposición no de ley también en este Parlamento en el mismo sentido de la que tratamos hoy, en la que se hablaba de un plan de despliegue y que en él entraran las comunidades autónomas, los municipios y los operadores. Ese día en su respuesta el ministro dictó su claro compromiso. Lo anunció en las comparecencias hablando de las líneas generales en el Congreso y en el Senado, y se refirió a la firme voluntad de reforzar el diálogo con las comunidades autónomas. Crearemos —dijo— un órgano de cooperación con la participación de las comunidades que prevé la Ley de Telecomunicaciones.

Como también han dicho mis antecesores, la proposición no tiene sentido, porque ya no sólo estamos hablando de un compromiso del ministro, sino de una acción del Gobierno. En este sentido, el órgano se ha creado, se ha reunido tres veces, y este órgano de cooperación ya tiene resultados, y déjenme un poco, por encima y rápidamente, repasar algunos de los resultados de esta cooperación absolutamente necesaria para conseguir, como todos deseamos, el despliegue efectivo de las infraestructuras.

La comisión sectorial de la que hablamos, para el despliegue de infraestructuras y radiocomunicación, se creó el 15 de julio por primera vez, sólo cuatro meses después de la toma de posesión del nuevo Gobierno, reunió a las tres partes y en ese momento se hizo una propuesta para intentar desbloquear la situación existente. Creo que este cambio era necesario y era importante llevar en ese momento una propuesta de nuevo procedimiento administrativo, así como una recomendación para conseguir un convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias y las operadoras para desbloquear la situación. Se ha activado la comisión. La comisión se ha reunido en cuatro meses y el 12 de noviembre de este mismo mes, hace sólo unos días, tuvo lugar la última reunión, donde ya, después de estos documentos iniciales presentados, tiene una serie de resultados presentados, como son una propuesta de procedimiento mucho más ágil, pasar de los 18 meses actuales para cualquier procedimiento a un máximo de 7. A raíz de lo que decía el diputado Vilajoana, se propone una serie de recomendaciones, y entre ellas la creación de un comité técnico de seguimiento del despliegue de infraestructuras que sirva como observatorio y seguimiento permanente de los posibles problemas y controles técnicos y sanitarios. Por tanto, este órgano

técnico que se propone haría la función de observatorio, así como también asumir que eran importantes como referencia los límites de exposición de campos electromagnéticos recomendados por la Comisión de Ministros de la Unión Europea en 1999.

También es muy importante recomendar a las comunidades autónomas que en sus planes de infraestructuras incluyan que cada operadora tenga que presentar un plan territorial de infraestructuras, acciones para reducir el impacto visual y fomentar la compartición de instalaciones entre las diversas operadoras. Estas conclusiones no fueron presentadas unilateralmente, en este caso por el ministerio, sino que es el resultado de un acuerdo de las tres partes, que es lo realmente importante. En esa misma comisión, y en la necesaria acción de gobierno de la que se hablaba, de la cierta incertidumbre social que ha habido, se presentó un informe del Ministerio de Sanidad y Consumo, porque es muy importante tener informes científicos que afirmen o desmientan, pero que en todo caso apoyen para generar en el ciudadano tranquilidad y seguridad sobre si estamos hablando de realidades o no. En este sentido se presentó el informe del Ministerio de Sanidad y Consumo, precisamente cumpliendo el reglamento y hablando de la protección del dominio público radioeléctrico, las medidas y el posible impacto sanitario del mismo. En las conclusiones del informe se dice que los niveles medios de emisiones radioeléctricas en todo el territorio está muy por debajo de los límites considerados como seguros por los comités organizadores nacionales e internacionales. Por tanto, es una conclusión clara que nos puede dar en este momento una tranquilidad no sólo a nosotros como gobernantes, sino a la ciudadanía. También afirma que no hay motivos sanitarios que justifiquen un cambio en los límites de exposición establecidos, y que la percepción de riesgo de algunos sectores, aunque sea legítima, no corresponde a evidencia científica.

Antes de fijar finalmente la posición, sí que quería comentar, para intentar ser todos rigurosos en las afirmaciones que hacemos en la Comisión, a raíz de lo manifestado por el compañero de que la creación de este órgano fue una iniciativa del Partido Popular, que fue una iniciativa de Convergencia y Unió, que luego hicimos un pacto todos los grupos políticos, y que el Partido Popular presentó una transacción. Por tanto, a cada uno lo que le toque. Por suerte, además, lo más importante es que se votó por todos los grupos y que todos teníamos claro que tenía que haber una cooperación institucional en este tema.

Nuestro grupo votará a favor tanto de la PNL como de la enmienda presentada por el PP, porque el Gobierno ya está poniendo recursos humanos y materiales e impulsando esta comisión. Por lo tanto, tiene sentido que votemos afirmativamente a lo que realmente ya estamos haciendo.

El señor **PRESIDENTE:** Para aceptar o no las enmiendas, tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA:** Señor presidente, señoras y señores diputados, acepto la enmienda, tal como he planteado en mi exposición. Agradezco mucho las palabras del Grupo Socialista, en el sentido de que fue así, fue una propuesta de Convergència i Unió respecto a esta adicional para seguir adelante con este tema. Por otra parte, quiero expresar mi satisfacción porque algunos de los elementos que habíamos planteado como necesidades de trabajo estén ya realizados, como la creación de este observatorio. Complementando la información que daba la señora diputada, es importante conseguir una comunicación adecuada en estos aspectos que llegue a los ciudadanos. Creo que el problema más complejo que se ha generado, y esto ocurre en un mundo tan comunicado como el nuestro, es la confusión que genera, y a veces llega más rápido el problema que no la solución. Habrá que dedicar una parte de recursos también a comunicar la seguridad de este sistema de comunicaciones que estamos construyendo. De alguna forma yo creo que esta Comisión tiene que presionar a algunas comunidades y municipios, que debido a una reticencia ciudadana están ralentizando este proceso y complicándolo. Yo diría que hoy es un buen día para celebrar, como se ha dicho antes, que la sociedad de la información es una prioridad para todos desde el punto de vista social y económico. Actuaciones como las que hoy estamos hablando dan un avance y un salto importante en esta sociedad de la información que todos queremos construir.

— **RELATIVA AL PARADOR NACIONAL DE VERUELA EN ZARAGOZA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000172.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la proposición no de ley número 3, relativa al parador nacional de Veruela, en Zaragoza, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO BUSTOS:** La proposición no de ley que presentamos está fundamentalmente basada en una larga y a veces sinuosa aspiración de convertir una parte del famoso monasterio de Veruela, en la provincia de Zaragoza, en parador nacional. La idea, como creo que queda reflejada en la exposición de motivos, no es nueva, ya que tiene sus inicios en los primeros años de la década de los noventa y fue desde entonces, y con sucesivos y distintos apoyos, un proyecto que no por lejano le aseguro que ha quedado olvidado.

Hay que recordar que este monasterio, cedido en usufructo por la Dirección General de Bellas Artes a la Diputación Provincial de Zaragoza en 1976 para su rehabilitación y conservación, pasó más tarde a propiedad de la institución, de la diputación provincial, más concretamente en el año 1998. No creo, señor presidente, que sea necesario hacer en estos momentos un relato

pormenorizado de la fantástica historia de este monasterio, de su pasado glorioso y de su devenir en los tiempos, con más o menos sucedidos. Por ello, me limitaré únicamente al cometido de esta iniciativa.

Varias e importantes han sido las actuaciones llevadas a cabo, me atrevería a decir, por la práctica totalidad de los presidentes de la Diputación Provincial de Zaragoza desde los años noventa, y de todos los colores políticos que han presidido la institución. Todos, como decía, han respaldado este proyecto. Tanto los presidentes socialistas como los populares han intentado durante estos años llevar a buen puerto un deseo que no por anhelado es menos posible. Ya en el año 2000 los arquitectos de Turespaña elaboraron un estudio que determinaba, entre otras cosas, que el monasterio cisterciense de Veruela, declarado monumento nacional, estaba entre los tres mejores enclaves para transformarse en parador nacional, por delante de medio centenar de solicitudes. A su vez, durante estos últimos años hay que recordar también que se intentó buscar, ante la inseguridad de alcanzar los objetivos iniciales, otras alternativas, como fue la creación de un hotel de lujo, pasando así a ser una idea de parador privado. No fue posible, aunque las negociaciones que se llevaron a cabo fructificaron, porque la Administración central recordó que la creación de una instalación de este tipo vulneraba las condiciones de cesión del monasterio que había hecho el Gobierno central a la Diputación Provincial de Zaragoza. Es verdad también que más tarde, en septiembre de 2003, el Ministerio de Hacienda renueva el interés ante la institución provincial por crear este parador nacional. Tras las elecciones generales y con el cambio de Gobierno, no deseamos que esta propuesta quede en el olvido, y más cuando sabemos y conocemos también por los medios de comunicación que el actual presidente de la institución zaragozana, el socialista señor Lambán, tiene previsto continuar las negociaciones con el Ministerio de Economía y el de Industria, Comercio y Turismo, para adoptar una solución rápida para el futuro hotelero de Veruela.

Pero he aquí nuestra sorpresa cuando ante la presentación de una enmienda de este grupo, del Grupo Popular, a los Presupuestos Generales del Estado de 2005, solicitando una partida económica para avanzar en ese deseo, tanto del Grupo Popular como del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Zaragoza, de transformar, como decía, una parte del monasterio de Veruela en parador nacional, es el propio Grupo Socialista y sus compañeros de viaje parlamentario los que votan en contra de esta propuesta. Estarán conmigo, señorías, que no deja de ser una contradicción. Ustedes deben explicar a los ciudadanos zaragozanos por qué en Zaragoza apoyan una cosa y aquí hacen justamente la contraria.

Dicho esto, y en aras al interés de esta iniciativa, creo que sería bueno apostar decididamente por este proyecto reclamado desde hace muchos años y, como decía con anterioridad, por todos o la gran mayoría de los grupos políticos en Aragón. En esa voluntad y en

ese deseo es por lo que pido el voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Para defender la enmienda presentada por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Fuentes.

La señora **FUENTES PACHECO:** Tomo la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre la proposición no de ley que ha presentado en esta Cámara el Partido Popular, y en la que se solicita la construcción de un parador en el monasterio de Veruela. El propio portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha anunciado que el Partido Socialista votará en contra. Le rectifico y le digo que no es así, que votaremos favorablemente si usted acepta la enmienda que este grupo presenta. Es una propuesta, la que trae usted a esta Cámara, que su grupo político no fue capaz de realizar durante los ocho años en que tuvo las responsabilidades de gobierno, y tampoco tuvo la capacidad para ponerla en marcha. Hoy demanda su pronta y rápida ejecución, acelerando los estudios y proyectos que en su día ustedes no realizaron. Nosotros decimos lo mismo en este Congreso de los Diputados que en Zaragoza: estamos a favor de que el monasterio se convierta en un parador, estamos a favor de que Zaragoza tenga un aliciente turístico más; pero queremos que previamente se haga un proyecto de la viabilidad, porque creemos que cuando se está trabajando y se están gastando fondos públicos, primero hay que demostrar que esos fondos públicos que se van a gastar van a tener un fin determinado.

No obstante, el Grupo Socialista estima que la construcción de un parador en el conjunto monumental de Veruela es una idea positiva tanto desde el punto de vista histórico-cultural como turístico, por lo cual, y como decía anteriormente, hemos presentado una enmienda, en el bien entendido que cuando algo es importante para una ciudad no importa el grupo político que lo traiga a este Parlamento, sino su repercusión económica y social en esta ciudad. Dado que su viabilidad no se ha contemplado desde el punto de vista económico ni desde el punto de vista turístico, entendemos que debe llevarse a efecto ese estudio, con lo cual no estamos rechazando el proyecto. Leo el texto de la enmienda para que usted reflexione sobre si la acepta o no. Si se llega a aceptar nosotros votaremos favorablemente y no será usted el que está posibilitando que no se haga este parador o que no se apruebe en este Congreso la ejecución del mismo. Dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar los estudios necesarios para que en el caso de que se cumpliera con los requisitos de interés turístico y viabilidad comercial (dos objetivos que hemos dicho previamente), y en función de las necesidades presupuestarias, se cree un parador nacional en el monasterio de Veruela, en Zaragoza. Como le decía antes, no es que estemos negando su construcción, es que primero queremos dar los pasos necesarios, como es la viabilidad del proyecto. De este

modo, el monasterio de Veruela, que como usted ha dicho ha sido declarado monumento nacional, que además la Diputación Provincial de Zaragoza ha demostrado su disposición a que este proyecto sea llevado a cabo, y que lo entiende como positivo para su ciudad, contaría con el apoyo de este grupo parlamentario. Un proyecto que, como usted bien ha dicho en su propia exposición de motivos, viene desde los años noventa; un proyecto que, como he dicho anteriormente, llevaba ocho años sin ejecutarse.

Dada la buena disposición que ha mostrado el Ejecutivo en este proyecto y los beneficios que para el desarrollo turístico de la ciudad de Zaragoza supondrían, votaremos favorablemente esta proposición no de ley en tanto en cuanto usted acepte la enmienda que propone mi grupo. Si no es así, le anuncio que votaremos en contra, entendiendo que no se podría llevar a efecto un parador sin que antes se hayan valorado los objetivos económicos a cumplir, en tanto en cuanto se están gastando bienes públicos, y no contaríamos con las posibilidades que podríamos dar al mismo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran fijar posición?

Por Esquerra Republicana, el señor Ramón tiene la palabra.

El señor **RAMÓN TORRES**: Para manifestar que encontramos razonable la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista. Yo creo que la inclusión de este estudio financiero sería importantísimo para tirar adelante un proyecto como este, y si se aprueba la enmienda del Partido Socialista votaríamos a favor; en caso contrario, nos abstendríamos en esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Para la aceptación o no de las enmiendas, tiene la palabra el Moreno.

El señor **MORENO BUSTOS**: Señorías, yo creo que la portavoz del Grupo Socialista tiene un total desconocimiento de esta situación, y lo digo con datos. Aquí tengo un recorte de *El Periódico de Aragón* donde el actual presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, el señor Lambán, del Partido Socialista, dice: Han comenzado las gestiones con el ministro de Industria para transmitirle los proyectos que esta Administración tiene para las instalaciones de Veruela. Luego lo que ustedes reclaman en su enmienda ya lo está presentando el señor Lambán, el presidente de la Diputación, cosa que me llama poderosamente la atención. El señor Lambán, presidente de la Diputación —dice—, explicó ayer que tras el cambio de Gobierno se ha esperado el tiempo de rigor para reabrir las negociaciones con la intención de que se adopte una solución rápida para el futuro hotelero de Veruela. Usted me reclamaba que por qué queríamos esa rapidez. Si es que lo pide su propio presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Yo creo que en este tema usted desconoce totalmente los datos, porque dice que este asunto viene desde los años noventa y que el Partido Popular ha estado ocho años. Le quiero decir que desde los años noventa hasta el 2004 hay 14 años, 8 del Partido Popular y 6 del Partido Socialista, y lo vienen reclamando todos los presidentes de las diputaciones, tanto los que ha tenido el Gobierno socialista como los que ha tenido el Grupo Popular. Por eso le digo que no podemos admitir esta enmienda, porque esos proyectos a los que se refiere ya los tiene la diputación provincial, ya los está presentando ante el Ministerio de Industria, como bien creo que ha quedado reflejado. Por eso no vamos a apoyar algo que ya se está haciendo.

— **RELATIVA AL FOMENTO DE LOS MECANISMOS QUE POSIBILITEN LA ADECUACIÓN, LA ADAPTACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN FAVOR DE LA NORMALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA LENGUA CATALANA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA. (Número de expediente 161/000209.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, hemos terminado el debate. Pasamos al punto 4, que es una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa al fomento de los mecanismos que posibiliten la adecuación, la adaptación y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en favor de la normalización y difusión de la lengua catalana.

Tiene la palabra el señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES**: Mi grupo enmarca esta proposición no de ley en el marco en el que nos encontramos actualmente. Después de un cuarto de siglo, la salud de la democracia en España es envidiable y puede llegar a mejorarse. Estamos en una situación en la que las nuevas tecnologías y lo que se ha venido en llamar la sociedad del conocimiento ha supuesto unos cambios importantes en estos últimos tiempos en el Estado español.

Nosotros presentamos esta proposición no de ley basada en tres puntos importantísimos y que creo que cabría destacar. Primero, que la proposición lo que intenta es dar un nuevo impulso a la modernización y al proceso de la democracia española por mayor respeto a los ciudadanos que tienen como lengua materna diferente a la lengua castellana. Yo creo que este impulso de modernización por las dos cuestiones que había marcado anteriormente, es importante destacarlo. También cabe destacar el valor añadido de los beneficios que para la sociedad supone la asunción del plurilingüismo como un fenómeno natural y positivo, tanto desde el punto de vista del reconocimiento de la propia riqueza cultural del Estado como desde el punto de

vista del aprendizaje de idiomas y la mejora de la competencia lingüística de los ciudadanos. Esos dos puntos también creo que son básicamente importantes. Negar el patrimonio cultural y la riqueza cultural del Estado español y la importancia que tienen todas las lenguas oficiales del Estado, y negar también el beneficio que da el aprendizaje de idiomas en la mejora de puntos tan importantes como pueden ser la búsqueda de empleo o las competencias lingüísticas de los ciudadanos, yo creo que también es un valor añadido que cabe destacar al reconocimiento del plurilingüismo.

Y el tercer punto que me gustaría destacar, y por ello ha presentado nuestro grupo esta proposición no de ley, es el principio de calidad de la gestión pública, especialmente en lo que se refiere a la atención al ciudadano. Qué mejor atención se puede dar al ciudadano desde la Administración pública, desde el Estado, que cualquier persona pueda dirigirse y ser respondido en su lengua materna o en la lengua que él crea conveniente dentro de las lenguas oficiales del Estado. Yo creo que este principio de calidad de la gestión pública también sería importantísimo.

Estos tres puntos justifican claramente la presentación de esta proposición no de ley en este sentido, y creemos que sería superpositivo que todos los grupos políticos dieran su soporte a esta proposición no de ley que presenta Esquerra Republicana. A esta proposición no de ley tres grupos políticos han presentado enmiendas. Me gustaría hacer una reflexión sobre lo que se puede llegar a transaccionar. En principio destacaría la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió), en la que el tercer párrafo se dice: promover la difusión de ingeniería lingüística para facilitar su utilización por empresas, organizaciones y entidades en su actividad económica y social: Creo que se podría llegar a aceptar este tercer punto de la enmienda que presenta el Grupo Catalán para ampliar nuestra proposición. En este sentido ya avanzo que nos gustaría que también lo aceptaran los demás grupos, porque, como bien comentábamos *of the record* con el portavoz de Convergència i Unió, es factible que podamos incorporar entidades y empresas que tengan relación con el Estado, para que también desde estas empresas podamos implementar la ingeniería lingüística como presenta este punto.

En las enmiendas que presenta el Grupo Socialista, el primer punto lo que hace es generalizar el desarrollo de la ingeniería lingüística en todas las lenguas del Estado, lo que ya proponemos en nuestro texto original. El hecho de que nosotros pongamos la lengua catalana a nadie puede llevar a engaño el objetivo que buscamos, que no es nada más que el intento de separar nuestra lengua, la lengua catalana, la lengua que se habla en todos los *països catalans*, que pudiera llegar a distorsionar esto o que se pudiera utilizar cualquier nueva tecnología para implementar este discurso político. Después del posicionamiento que ha hecho el Grupo Socialista en estas últimas semanas, y sobre todo la semana pasada, reconociendo la unidad de la

lengua catalana, este punto creemos que se puede llegar a aceptar tal como está, porque el Gobierno ya entiende el objetivo que buscaba Esquerra Republicana en este asunto.

Nuestro grupo no entendería que en una página web, por ejemplo, se pudiera llegar a la separación de la lengua catalana y del valenciano, sin llegar a discutir qué nomenclatura o qué nombre le tendríamos que dar a esta lengua. Después del posicionamiento que ha hecho el Gobierno, aceptaríamos el primer punto de la enmienda del Grupo Socialista. En el segundo punto lo que propone el Grupo Socialista es introducir en nuestro redactado un pequeño matiz que dice: en la medida que lo posibiliten las disponibilidades presupuestarias. Nos habría gustado que aquí se hubiera incluido una partida presupuestaria para este tema. De todas maneras, si el Grupo Socialista cree que el redactado tiene que quedar tal como está, nosotros también lo aceptaríamos, pero en ningún caso creemos que sería positivo que este texto intentara justificar en algún medio que no se hiciera o que se pudiera retrasar en este sentido esta iniciativa. Podemos aceptar esto, pero con el compromiso del Gobierno de que este es un punto importante y que en ningún caso las disponibilidades presupuestarias puedan llegar a paralizar este tema. En este sentido, nosotros aceptaríamos la enmienda del Grupo Socialista y el tercer punto de la enmienda que presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

No quería hacer referencia a la enmienda que ha presentado el Grupo Popular. Sin embargo, cuando he visto la justificación de por qué la presentaban yo creo que sí que tengo que decir alguna cosa. El Grupo Popular propone cambiar el redactado del punto 2 y que diga: el desarrollo de ingenierías lingüísticas para el catalán, el valenciano, el gallego y el euskera. Sin querer entrar ahora en un debate lingüístico, el hecho de justificar esta enmienda, diciendo que es una mejora técnica esto no se aguanta por ningún sitio. Después de haber escuchado todo lo referente al aspecto lingüístico, justificar esto a nivel técnico yo creo que no se aguanta por ningún lado. Si hubiera consistido en buscar alguna justificación política o alguna justificación de mayorías en alguna parte de los *països catalans*, lo hubiéramos entendido; pero justificar esto en mejoras cuando la separación del catalán y el valenciano no se aguanta técnicamente por ningún lado, no lo podemos aceptar, y supongo que el Partido Popular ya sabía que no aceptaríamos esta enmienda.

Para concluir, señor presidente, esta proposición no de ley que presenta Esquerra Republicana hoy es importante para la defensa en dos sentidos, como comentaba antes: primero, para la atención al ciudadano —esto puede llegar a ayudar mucho a mejorar esta atención— y para la defensa del patrimonio cultural que tiene el Estado español, y qué duda cabe de todas las lenguas oficiales del Estado. Como he comentado ya, aceptamos las enmiendas del Grupo Socialista y el

tercer punto de la enmienda que presenta el Grupo de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: Ha utilizado un turno prácticamente doble, porque también ha hablado de las enmiendas. No obstante, tendrá al final un turno de aceptación de enmiendas.

El señor **RAMÓN TORRES**: De todas maneras, quería aprovechar el primero para justificar un poco nuestra proposición y el segundo para fijar nuestra posición respecto de las enmiendas presentadas.

El señor **PRESIDENTE**: Está en su derecho de utilizar sus turnos como crea conveniente. Lo único que le indico es que al final tendrá un turno para definitivamente aceptar o no las enmiendas, pero le rogaría que fuera ya estricto en la utilización de él.

El señor **RAMÓN TORRES**: De acuerdo, se lo agradezco.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación hay tres enmiendas presentadas, del Grupo Popular, Convergència i Unió y el Grupo Socialista. Tiene la palabra don Fernando Castelló por el Grupo Popular.

El señor **CASTELLÓ BORONAT**: Sobre la proposición no de ley que acaba de exponer el representante de Esquerra Republicana de Cataluña, realmente estamos muy de acuerdo en lo que pretende desde el punto de vista de lo que es el fomento de las lenguas, de la ingeniería lingüística, de aprovechar lo que es la sociedad de la información para que las lenguas cooficiales del Estado español tengan una mayor trascendencia, el valor añadido que eso supone y que los diferentes ciudadanos de las diferentes comunidades autónomas con lengua propia se puedan aprovechar precisamente de los avances tecnológicos, y en eso el Gobierno posibilita esa cuestión. En eso estamos totalmente de acuerdo, lo que ocurre es que de la manera como se presentan los tres puntos, en el segundo punto, y más aún después de la exposición que ha hecho el representante de Esquerra Republicana de Cataluña, estamos en total desacuerdo. Y digo en total desacuerdo porque el Grupo Popular es muy respetuoso con los planteamientos que hacen otros, pero es muy respetuoso especialmente con la legalidad vigente, cosa que otros no hacen. Hace referencia el representante de Esquerra Republicana de Cataluña a *els Països Catalans*, eso legalmente no existe en España; es como si yo ahora dijera que los ciudadanos de Cataluña son valencianos del norte; sentaría mal. Bueno, pues es una cuestión que algunos no respetan. La gran esencia de la democracia es el poder defender sus posturas y sus posibilidades aun fuera de lo que es la propia legalidad, en este caso de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, pero no respetan que el resto podamos discrepar

de eso. Eso hace referencia a ese punto dos. Nosotros queremos que conste claramente el valenciano como lengua, como así es y así está reconocido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, igual que el catalán, el vasco o el gallego, y por eso lo hemos incluido en la enmienda. Estábamos dispuestos en principio a apoyar la enmienda del Partido Socialista, porque nosotros entendíamos que con la consideración que se hacía a lenguas del Estado en general se podía aceptar. Me preocupa, y mucho, la interpretación que ha hecho el representante de Esquerra Republicana de Cataluña de la postura del Partido Socialista y la previsión que ha hecho de lo que supone la unidad de la lengua, es decir, que la aceptación por Esquerra Republicana de la enmienda del Partido Socialista en este sentido significa exactamente la manifestación clara de la unidad de la lengua.

Yo no quiero entrar en un debate lingüístico ni filológico ni científico, creo que este no es el ámbito donde se deben resolver esas cuestiones en absoluto. En la comunidad valenciana, tenemos la Academia de la Lengua, que es la que trata de estas cuestiones, y en Cataluña tienen también su propio instituto, es decir, que esas son cuestiones para quien corresponda y aquí, en el Congreso de los Diputados, debemos de velar por la legalidad y por las propuestas políticas y legales; legalidad es Estatuto de Autonomía y legalidad es Constitución. En ese sentido, ya digo, tanto el valenciano, como el gallego, como el catalán, como el vasco son las lenguas reconocidas en cada uno de los territorios en ese sentido es en el que hemos planteado la enmienda. A mí me gustaría conocer exactamente la interpretación del Partido Socialista sobre su enmienda, porque de eso depende claramente que nosotros la apoyemos. Ya le digo que no me gustaría entrar en un debate estéril, ahora está muy sobre el tapete y evidentemente no ha sido planteado por el Partido Popular, han sido las razones de Esquerra Republicana de Cataluña las que han abierto ese debate y ese querer imponer una cuestión que está muy clara y resuelta desde hace muchísimo tiempo. En cualquier caso, ya digo, nosotros vamos a defender nuestra enmienda, y depende de esa interpretación del Partido Socialista que podamos acercarnos a su planteamiento. Si no coincide con la nuestra, no podríamos sumarnos a la propuesta general. En los puntos 1 y 3 estamos absolutamente de acuerdo con la propuesta de Esquerra Republicana de Catalunya, pero en ese punto 2, como he dicho y manifestado, no lo podemos estar.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, por Convergència i Unió, el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Señoras y señores diputados, mi intervención tiene dos ejes. En primer lugar, quiero manifestar que apoyaremos esta proposición no de ley, en segundo lugar, agradecer al portavoz de Esquerra Republicana la aceptación de este punto de

nuestra enmienda, en el sentido de que proponemos la difusión de la ingeniería lingüística en general al conjunto de la sociedad, y luego argumentaré también por qué es posible. También apoyaremos, si Esquerra Republicana la acepta, la enmienda del Partido Socialista y no apoyaremos la enmienda del Partido Popular. Luego entraré un momento en el pequeño debate que ha planteado el portavoz del Partido Popular, que me gustaría aclarar.

Además de apoyar esta proposición no de ley, de apoyar la argumentación que ha utilizado el portavoz de Esquerra Republicana, a mí me gustaría hablar de algunos aspectos que me parecen importantes y que van ligados a algo que preocupa al portavoz de Esquerra Republicana y a mí también, las disponibilidades presupuestarias. Se ha hecho un gran esfuerzo en cuanto a la ingeniería lingüística por las empresas y también por el Gobierno de Cataluña, en su momento presidido por *Convergència i Unió*, en el sentido de que se ha dado un salto importantísimo en un mundo donde parecía que las lenguas minoritarias desaparecerían. En estos momentos el catalán, según datos publicados, es la 21 lengua dentro de internet a nivel mundial, lo cual desdice una cosa que nos preocupaba a todos, que este fuera un mundo solamente del inglés; es cierto que el inglés es la lengua más utilizada, pero también ha demostrado que estas nuevas tecnologías permiten con una cierta facilidad, y ahora a un coste cada vez más bajo, la utilización y el mantenimiento del plurilingüismo, que es una riqueza que tiene la humanidad.

Quisiera destacar, por ejemplo, el esfuerzo que ha hecho Microsoft al introducir en los primeros programas la traducción, que era un tema lentísimo y de un gran coste porque había que traducir todos los apartados, todas las páginas. La tecnología ha permitido que ahora las lenguas no aparezcan en el núcleo duro del programa, por lo que la traducción se hace con gran facilidad y de una forma inmediata. Por ejemplo, Microsoft está sacando todos sus nuevos programas multilingües con absoluta facilidad y a un coste similar en cualquier lengua. Es decir, invertir en ingeniería lingüística o bien fomentar la ingeniería lingüística es una riqueza por los mismos conceptos que decía el diputado de Esquerra Republicana, es decir, el plurilingüismo del Estado español, fomentar el conocimiento de todas las lenguas por los ciudadanos y la calidad de esta información. También estamos consiguiendo hacer un bien global, que la humanidad mantenga vivas las más de seis mil lenguas que hay en el mundo, vivas, potentes y que estén en esta nueva sociedad que estamos construyendo.

También es importante apoyar esta proposición no de ley en el sentido de que se están haciendo esfuerzos positivos por el Gobierno socialista en cuanto a incrementar la lengua catalana de una forma presencial, y no tendría sentido que en la no presencial no hiciéramos un esfuerzo parecido, cuando, repito, a nivel de coste no hay color, digamos, y perdónenme la expresión.

Estamos pidiendo la presencia del conjunto de lenguas del Estado español en el Parlamento Europeo —esto ha sido asumido por el Gobierno—, estamos solicitando que en las Cortes esté presente el conjunto de lenguas del Estado español, con un coste importante. Lo que quiero destacar es la oportunidad tecnológica de que, a unos costes muy reducidos si lo comparamos con lo presencial, es posible una presencia universal de las lenguas del Estado español en esta sociedad de la información.

Me gustaría destacar que la tecnología permite en estos momentos traducciones prácticamente simultáneas en un conjunto de lenguas y se ha hecho un esfuerzo muy importante en los motores de voz. Además ya anuncio que nuestro grupo va a introducir una proposición no de ley en este sentido. La Ley aprobada de Telecomunicaciones decía que en diciembre de 2005 tenemos que tener resuelto el acceso para gentes con discapacidades, con disminuciones, y concretamente ahora hay tecnología que permite con una gran simplificación, sin grandes cambios en el software de los ordenadores, introducir motores de voz que permiten a las personas sin visión o con visión muy limitada, hacer un seguimiento de lo que quieran con una gran facilidad y a un coste muy razonable.

Por todo esto apoyamos esta proposición no de ley que, repito, favorece clarísimamente este carácter plurilingüístico del Estado español, pero también favorece que internet, que el mundo de la sociedad de la información, sea un mundo no monolingüe, no dominado por el inglés, no dominado por las grandes lenguas de gran comunicación, sino que esté presente el conjunto de las lenguas del Estado español y en general el conjunto de las lenguas, que, repito, forman parte del patrimonio de la humanidad.

Una pequeña consideración respecto a lo que planteaba el Grupo Popular. Decía que no estaba usted en un planteamiento científico o filológico, decía usted que, y es así, la Academia Valenciana de la Lengua es la que define este tipo de temas, la Academia Valenciana de la Lengua en ningún momento ha discutido la unidad de la lengua. En segundo lugar, la Academia Española de la Lengua no ha discutido la lengua, y además en su diccionario se habla claramente del catalán en todas sus versiones, que en Valencia se llama valenciano, cosa que a nosotros nos parece magnífico, pues respeta la unidad.

Como portavoz del Grupo de *Convergència i Unió* en esta Comisión, quiero dejar claro mi satisfacción por las declaraciones que se produjeron en las últimas semanas por el Gobierno socialista y por un representante de la Unión Europea en este sentido de la unidad de la lengua. Repito, yo creo que este aspecto que ustedes tienen en el preámbulo de su estatuto, el tema del valenciano, no tiene nada que ver con la unidad. Es decir, a nosotros nos parece muy bien que la lengua catalana que se habla en Valencia se llame valenciano, no lo hemos discutido nunca, pero esto no insta a rom-

per la unidad de la lengua, tema que desde el punto de vista científico y filológico nos parece absolutamente incuestionable.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Corcuera.

El señor **CORCUERA PLAZA**: Tal como ya se ha mencionado, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de sustitución a los apartados 2 y 3 de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña, tanto por razones de equidad territorial como por entender que el redactado del grupo proponente no se ajusta con precisión a la realidad jurídica existente.

Señorías, el debate que nos ocupa no es en absoluto nuevo. Ya el pasado 20 de octubre tuve la oportunidad de expresar en el seno de la Comisión de Administraciones Públicas el posicionamiento de mi grupo con respecto a una PNL de objeto similar a la que hoy nos ocupa. Abordaba, señorías, una vez más, el principio de la pluralidad de España, reconocido como saben en nuestra Constitución, que nuevamente vuelve a traducirse en la cuestión de la pluralidad lingüística en las actuaciones del Estado. Para el Grupo Socialista es indudable que el Estado en el que convivimos es un Estado plurilingüe, plurinacional y pluricultural. Así lo hemos manifestado en las distintas intervenciones que hemos tenido ocasión de realizar en esta Cámara, y así lo ha manifestado también el Gobierno. Obviamente, mi grupo comparte la opinión respecto a que la legítima pluralidad lingüística en España debe tener su reflejo en las actuaciones que lleven a cabo los servicios centrales del Estado, opinión que tanto el propio presidente Zapatero como el resto de miembros del Gobierno han defendido en numerosas ocasiones, lo que supone, tal como ya señalaba en mi pasada intervención ante la Comisión de Administraciones Públicas, un importante vuelco respecto a la situación pasada, de Gobierno del Partido Popular. Por primera vez en muchos años el Gobierno del Estado empieza a recuperar el reconocimiento de la pluralidad lingüística como una riqueza del Estado. Sin duda, compartimos que, en las comunidades autónomas en las que rige un régimen de cooficialidad lingüística los ciudadanos tienen derecho a usar, de acuerdo con su libre elección, cualquiera de las lenguas oficiales en todos los ámbitos y tipos de relación, y por tanto también para relacionarse con los diferentes servicios del Estado. Les decía también entonces, en la Comisión de Administraciones Públicas, que somos conscientes de que el modelo de Estado plurinacional aún no está acabado, que aún hay aspectos en los que hay que avanzar, pero que poco a poco se están introduciendo modificaciones importantes, impensables en etapas anteriores. La tarea no es sencilla y para su buen fin es necesario un alto grado de consenso, diálogo y reconocimiento mutuo de la diver-

sidad; diálogo y tolerancia mutua a la que tantas veces hemos aludido quienes hablamos otras lenguas oficiales del Estado.

Señorías, la apuesta de mi grupo es la de avanzar en la construcción de la pluralidad de España sin buscar la polémica y el enfrentamiento. Tanto el Grupo Socialista como el conjunto del Gobierno comparten el interés sobre la necesidad de aprovechar las nuevas tecnologías para la normalización y difusión de las lenguas del Estado. Con dicho objetivo se están realizando ya acciones en el campo de la ingeniería lingüística, por ejemplo, la concesión de ayudas previstas en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, realizado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, que incluye entre sus programas la acción estratégica sobre ingeniería del lenguaje humano adaptada al castellano y a otras lenguas oficiales del Estado. También con este objetivo se encuentra operativo un programa de ayudas para el fomento de la investigación técnica, que en una de sus líneas de actuación se encarga también de potenciar los trabajos en el campo de la ingeniería lingüística, incorporando partidas presupuestarias para el desarrollo de este campo. Como ven, sí que hay compromiso de partidas presupuestarias. Encuadrados en dicha sección estratégica, se han presentado diversos proyectos que percibirán ayudas públicas en forma de subvenciones y créditos reembolsables por una cuantía superior a 1.250.000 euros, cifras que pueden verse incrementadas si las disponibilidades presupuestarias así lo permiten.

En definitiva, el Grupo Socialista plantea una enmienda que, compartiendo el objetivo del grupo proponente, quiere aportar un redactado más ajustado a la realidad jurídica de la pluralidad lingüística de España, en la línea de los antecedentes parlamentarios ya mencionados, reconociendo también el importante esfuerzo que se está ya realizando por la Administración general del Estado. Ésta es nuevamente la posición del Grupo Socialista. Agradecemos de antemano el posible apoyo de Esquerra Republicana y de Convergència i Unió, y aceptaríamos ese tercer punto de la enmienda de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramón para la aceptación definitiva o no de las enmiendas.

El señor **RAMÓN TORRES**: Habiendo avanzado ya la opinión en mi primera intervención, ratifico que aceptamos el tercer punto de la enmienda que ha presentado el Grupo Catalán de Convergència i Unió y que aceptaríamos también la totalidad de la enmienda que nos presenta el Grupo Socialista en modificación del punto 2 y el punto 3 de nuestra proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Dígame, señor Castelló.

El señor **CASTELLÓ BORONAT**: ¿Acabó ya el punto?

El señor **PRESIDENTE**: Hemos terminado el punto, sí.

El señor **CASTELLÓ BORONAT**: Lo digo por si podemos tener tres minutos, por concretar las transaccionales cómo han quedado para la votación.

El señor **PRESIDENTE**: Bien. Por tres minutos suspendemos momentáneamente la sesión, pero tres minutos, porque hemos terminado bien de tiempo. Suspendemos por tres minutos. **(Pausa.)**

Vamos a respetar el orden modificado que hemos seguido en el debate. Por lo tanto, votamos en primer lugar la proposición que figura en el orden del día como número 2, que es sobre la reducción de emisiones en gasolineras, una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida, con la adición de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que había aceptado el portavoz de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a continuación a votar, en segundo lugar, el primer punto del orden del día que se refiere a la creación de un órgano de cooperación sobre el despliegue de las infraestructuras de comunicación y las redes de telefonía móvil y fija inalámbrica. Es una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Cata-

lán de Convergència i Unió, con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación votamos el tercer punto del orden del día, relativa al Parador Nacional de Veruela, en Zaragoza, proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 18; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar el punto número 4, que es una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa al fomento de los mecanismos que posibiliten la adecuación, la adaptación y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en favor de la normalización y difusión de la lengua catalana, con el tercer punto de la enmienda de CiU y la totalidad de la enmienda socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada esta proposición no de ley en los términos que hemos indicado.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y veinte minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**